

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN DE CLIENTES Y CONTROL DE LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y CUANTAS TAREAS SE RELACIONAN CON LAS ANTERIORES, COMO ATENCIÓN TELEFÓNICA, RESERVAS, ILUMINACIÓN, MEGAFONÍA, INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES, ETCÉTERA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE ACCESOS Y LOS MEDIOS AUXILIARES ASIGNADOS A TALES FINES (HARDWARE, SOFTWARE, TORNOS, LECTORES, EXPENDEDORAS, WEB Y COMERCIO ELECTRÓNICO) EN EL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO.

1. -OBJETO DEL CONTRATO. Contrato de servicios relacionados con la recepción de clientes y control de los accesos a las instalaciones, servicios y actividades deportivas de este Instituto Municipal de Deportes y cuantas tareas se relacionan con las anteriores, como atención telefónica, reservas, iluminación, megafonía, información, inscripciones, etcétera, así como el aseguramiento del correcto funcionamiento de la aplicación de accesos y los medios auxiliares asignados a tales fines (hardware, software, tornos, lectores, expendedoras, web y comercio electrónico) en el polideportivo Mikel Trueba y en el Centro Deportivo de Kabiezes.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 98341130-5. Servicios de Conserjería

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.

2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Dos años.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí. Hasta un máximo dos años.

3. -PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: : 640.000,00.-€, + 134.400,00.-€ (21% IVA). TOTAL 774.400,00.-€..

ANUALIDADES 2016: 266.666,66.-€ + 56.000,00.-€ (21%IVA) = 322.666,66.-€

2017: 320.000,00.-€ + 67.200,00.-€ (21%IVA) = 387.200,00.-€

2018: 53.333,34.-€ + 11.200,00.-€ (21%IVA) = 64.533,34.-€

- TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 320.000,00.-€ + 67.200,00.-€ (21%IVA) = 387.200,00.-€.

- La posible prórroga del contrato, tendrá un precio anual a pagar al contratista minorado en 6.000,00 euros.
- En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
 - El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA.
 - Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
 - Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

○

- -VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.280.000,00.-€.

-PRECIOS UNITARIOS: No.

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: En las partidas presupuestarias 12.3421.227.13, 12.3423.227.13 y 12.3421.227.30, y compromisos de gastos ejercicios futuros

5. FORMA DE PAGO: Con periodicidad mensual, con el visto bueno del Área, y previa su aprobación por el órgano competente, en función de la fecha de presentación de las correspondientes facturas, en el plazo de 30 días siguientes a la expedición de la factura. El adjudicatario presentará a la Administración del IMD de Santurtzi la documentación que se le requiera conforme a derecho, adjunta a la factura en regla, cuya cuantía resultará de dividir la cantidad de la oferta adjudicataria entre doce mensualidades. A la misma se le practicará la retención a que las normas fiscales obliguen.

6. REVISION DE PRECIOS: No procede.

7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige

DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

COMPLEMENTARIA: No se contempla.

8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.

-PLAZO DE GARANTIA: 1 año

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: Sí (precio).

10. -LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En las oficinas del IMD, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar dos sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

NOTA: Con el fin de garantizar el secreto de las proposiciones, en ningún caso se deberá adjuntar en el sobre A, la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni los criterios cuantificables por fórmula o de manera automática a incluir en el sobre C. El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta. No obstante, en el supuesto de que hubiese un único

licitador admitido, la Mesa de Contratación podrá excepcionar lo dispuesto anteriormente.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego, así como la documentación referente al resto de criterios evaluables automáticamente o con arreglo a fórmulas.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

<p>CONTRATO DEL ASISTENCIA TÉCNICA PARA SERVICIO INTEGRAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO</p> <p>(Nº de expte.: serv. 03/15)</p> <p>SOBRE:(indicar, según proceda, A o C) DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)</p> <p>Denominación social: Domicilio social: Nombre de la persona apoderada: e-mail de comunicación: Fax: Teléfono de contacto:</p>

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en las dependencias administrativas del IMD de Santurtzi, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Área de Deportes del IMD de Santurtzi, promotora del expediente.

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: No se establece.

-CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: No se establece.

12. CLASIFICACION: No se exige
- COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES: se entenderá cumplimentado con la subrogación del personal que se incluye en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- La acreditación efectiva de la disposición de estos medios deberá realizarse únicamente por aquel/aquella licitador/a que resulte propuesto adjudicatario, a quien se requerirá la presentación de la documentación original o fotocopia compulsada que así lo acredite con carácter previo a la adjudicación del contrato.
- SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:
- Solvencia financiera y económica: El propuesto adjudicatario deberá acreditar el volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, 1.920.000,00-€, IVA excluido
 - Solvencia técnica y profesional: El propuesto adjudicatario deberá presentar una relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, siendo el requisito mínimo exigible que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, esto es, 896.000 €, IVA excluido.
- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.
- Asimismo, se podrá acreditar la solvencia técnica, económica y financiera mediante la clasificación, en vigor, del empresario para la realización de contratos del mismo tipo que aquellos para los que se haya obtenido.
- CLASIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PODRÁ ACREDITAR LA SOLVENCIA: Grupo L, subgrupo 6, categoría 3
- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.
13. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: No se exige.
- VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.
14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: 15 días naturales a contar a partir del siguiente al de la apertura de las proposiciones.
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario.
16. TRAMITACION URGENTE: No.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: 60%
- 18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: El jefe de Sección de Actividades Deportivas.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

21.- OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

- OTRAS ESPECIFICACIONES – CLÁUSULAS SOCIALES: Cumplimiento del punto 3 del pliego técnico.

- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en relación con esta materia en el RD 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria –como empresa principal- los siguientes documentos:

- Modalidad organizativa de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Certificado de aptitud de los trabajadores emitido tras reconocimiento médico.
- Evaluación de riesgos derivados de los puestos de trabajo a cubrir, y medidas de prevención a adoptar

Con carácter previo al inicio de las prestaciones, se verificará por la administración de este IMD, la correcta presentación de esa documentación por el adjudicatario.

- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.

- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: El adjudicatario tendrá la obligación de subrogar al personal que se incluye en el Anexo al Pliego de Condiciones Técnicas, en los términos previstos en los Convenios Colectivos que resulten aplicables

ORGANO DE CONTRATACION: El Consejo rector del IMD de Santurtzi.

-PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.imd-santurtzi.es

- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI

22.- Nº DE EXPEDIENTE: SER. 03/15.

Santurtzi, a 24 de noviembre de 2015